



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2016-AL/MPH

Huancavelica, 10 de Marzo 2016

#### VISTO:

El Informe de la Responsable de la Oficina de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el proveído del Despacho de Gerencia Municipal, quienes solicitan expedición de resolución de designación para llevar a cabo el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29227 Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS., tienen por objeto establecer y regular el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias del país;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227 establece que las solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la vía municipal requiere del visto bueno del área legal respectiva o del abogado de la Municipalidad, en señal de cumplimiento de los requisitos exigidos;

Que, mediante la Resolución Directoral de Acreditación N° 326-2008-JUS/DNJ., de fecha 29 de setiembre de 2008, el Ministerio de Justicia dispuso la anotación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el registro de municipalidades aptas para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, el mismo que se encuentra vencido;

Que, la Responsable de la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, habiendo hecho las coordinaciones con la Dirección General de Justicia y Cultos - Ministerio de Justicia, respecto a los requisitos del abogado responsable de dar visto bueno, para la renovación de autorización para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior; es necesario designar al abogado responsable, mediante acto resolutorio;

Que, en ese orden de ideas, el funcionario que ocupa el cargo de Responsable en la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, es la encargada de dar visto bueno a las solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, según lo dispuesto en la Ley N° 29227 y su Reglamento; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a la Opinión Legal N° 148-2016-GAJ/MPH., y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ACREDITAR a la Abg. Deysi Katya Quispe Huarcaya, Responsable de la Oficina de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en las Municipalidades y Notarias Ley N° 29227 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** DISPONER se remita copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás instancias respectivas de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Gerencia de Asesoría Jurídica.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
Unidad de Informática.  
DEMUNA.  
MINJUS.  
Abg. Deysi K. Quispe Huarcaya.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

